



ACUERDO DE CONCEJO N° 046-2012-MDC

Cieneguilla, 30 de junio de 2012

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

VISTO:

En sesión Extraordinaria de la fecha, visto el Informe Técnico N° 153-2012-GDUR-MDC de fecha 28 de junio de 2012 emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y el Informe N° 178-2012-GAJ-MDC de fecha 28 de junio de 2012 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, sobre Aprobación de la Suscripción del Convenio de Financiamiento del Proyecto Creación y Rehabilitación de las Vías Vehiculares y Peatonales en el C.P.R. Tambo Viejo - Zona A, distrito de Cieneguilla - Lima - Lima, SNIP 198327 entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Distrital de Cieneguilla;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 016-2012 del Ministerio de Economía y Finanzas de fecha 25 de junio de 2012 se dictan medidas urgentes y extraordinarias en materia económica y financiera para mantener y promover el dinamismo de la economía nacional, en materia de inversión pública, mantenimiento y dinamización del gasto público;

Que, dentro de la relación, de acuerdo al Anexo N° 5 Relación de Proyectos de Inversión Pública - PIP a ser ejecutados por transferencias, se encuentra el Proyecto: "Creación y Rehabilitación de las Vías Vehiculares y Peatonales en el C.P.R. Tambo Viejo - Zona A, Distrito de Cieneguilla-Lima-Lima, con Código SNIP: 198327;

Que, según los costos de preinversión, el proyecto: "CREACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LAS VIAS VEHICULARES Y PEATONALES EN EL C.P.R. TAMBO VIEJO - ZONA A, DISTRITO DE CIENEGUILLA - LIMA - LIMA", tiene un costo total de S/. 3'236,017 (Tres millones doscientos treinta y seis mil diecisiete con 00/100 Nuevos Soles), donde se incluye el pago por los siguientes componentes: Supervisión y ejecución de la obra;

Que, el proyecto será financiado con el 100% del aporte del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

Que, estando a los fundamentos antes expuestos y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 9° inciso 26) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios nacionales, internacionales e interinstitucionales, sometido a debate y la respectiva votación, por Unanimidad se aprobó el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR al Sr. Alcalde Emilio Alberto Chávez Huarínga, la Suscripción del Convenio de Financiamiento del Proyecto: "Creación y Rehabilitación de las Vías Vehiculares y Peatonales en el C.P.R. Tambo Viejo - Zona A, distrito de Cieneguilla - Lima - Lima, con Código SNIP 198327 entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Distrital de Cieneguilla.



MUNICIPALIDAD DE
CIENEGUILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 046-2012-MDC

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, deberá de comprometerse en la operación y mantenimiento de la obra: "Creación y Rehabilitación de las Vías Vehiculares y Peatonales en el C.P.R. Tambo Viejo - Zona A, distrito de Cieneguilla - Lima - Lima".

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Municipalidad Distrital de Cieneguilla

[Handwritten signature]
CARNETT DEL PILAR BERTHIN CONTRERAS
Intendente General



Municipalidad Distrital de Cieneguilla

[Handwritten signature]
EMILIO A. CHAVEZ HUARINGA
ALCALDE